Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 2º, la fracción II del artículo 4º y el artículo 19 de la **Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **Con el propósito de integrar a los organismos constitucionales autónomos dentro de las unidades que conforman el sistema estatal de información estadística y geográfica.**

Planteada por el **Diputado Jesús Andrés Loya Cardona**,del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **21 de Octubre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Lectura del Dictamen: 04 de Noviembre de 2020.**

**Decreto No. 791**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 95 - 27 de Noviembre de 2020.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR A LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DENTRO DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Andrés Loya Cardona conjuntamente con los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa mediante la cual se reformandiversas disposiciones de la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de integrar a los organismos constitucionales autónomos dentro de las Unidades que conforman el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La estadística tiene cada vez más influencia en la sociedad. En los periódicos aparecen diariamente resultados estadísticos sobre economía, salud, opinión o política.

El contexto actual en que vivimos bajo la pandemia del COVID-19 ha hecho que la demanda de datos confiables sea más elevada que nunca. La importancia de generar estadísticas oficiales oportunas y confiables para monitorear el avance de la enfermedad, detectar grupos vulnerables, medir el impacto de las políticas de aislamiento en la vida de las personas y en la economía, así como proyectar las necesidades a futuro se ha vuelto fundamental para controlar y dirimir la crisis sanitaria.

Bajo esta coyuntura, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) conmemoró el pasado 20 de octubre la tercera celebración del Día Mundial de la Estadística bajo el tema “Conectando el mundo con datos en los que podamos confiar”, reflejando la importancia de la confianza ciudadana en la información oficial y los sistemas estadísticos. Esta celebración se realiza cada cinco años con el propósito de destacar la importancia de las estadísticas en la toma de decisiones comunitarias, empresariales y gubernamentales.

Los datos impregnan todos los aspectos de nuestra vida, cobrando relevancia en el trabajo público que realizan las instituciones de gobierno. Las estadísticas nos permiten reunir y clasificar información de aquellos hechos constantes o con características comunes necesarios para llegar a conclusiones y tomar decisiones. Es decir, a través de datos numéricos podemos observar aquellas situaciones que nos afectan o que nos benefician a la comunidad, país o al mundo: Población, vivienda, salud, educación, vías, etc.[[1]](#footnote-1)

Los datos estadísticos sirven para evaluar la tendencia futura de un fenómeno determinado o de algún área de la actividad. Cuando las estadísticas están basadas en datos ciertos, podemos proporcionar una información muy valiosa a la sociedad. Un adecuado manejo, procesamiento y difusión de los datos es una herramienta de poder que, aprovechado de manera responsable, es fundamental para la buena gestión pública y el desarrollo social. Es por ello que la forma de recopilación de dichos datos es fundamental, buscando en todo momento que sean representativos de un universo más grande.

En nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es una institución de gran credibilidad para medir ejes fundamentales del país como la pobreza, la inflación y el crecimiento económico. Adicionalmente, los subsistemas tanto nacional como de los Estados, arrojan información demográfica y social, económica, geográfica y del medio ambiente, así como de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece una cooperación de los diferentes entes públicos que desarrollan actividades estadísticas y geográficas o que cuentan con registros administrativos que permitan obtener información de interés nacional. Así, integran el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica el conjunto de unidades de los tres poderes de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los tribunales administrativos federales y los organismos constitucionales autónomos. Por su parte, la legislación local en la materia prevé una colaboración similar entre entes; sin embargo, omite lo relativo a los organismos constitucionales autónomos.

La ausencia de los organismos constitucionales autónomos en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica impacta de forma importante el levantamiento de información estratégica para la planeación del desarrollo económico y social de nuestro Estado.

Un órgano constitucional autónomo tiene a su cargo tareas primordiales del Estado con especialización en su área y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales. Debido a la complejidad de las funciones que realizan, recae en ellos un conocimiento experto y una confianza que los precede. De ahí la importancia de que éstos formen parte fundamental en el proceso de integración, seguimiento y actualización de la información.

Las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional coincidimos en que una buena gestión de los datos y su innovación permiten movilizar el apoyo político, social y financiero en los aspectos más relevantes del quehacer público y social, permitiendo impulsar acciones certeras y con gran precisión para generar verdaderos cambios y construir un camino hacia mejores condiciones de igualdad. Por ello, la presente iniciativa de reforma tiene por objetivo incorporar a los organismos constitucionales autónomos dentro de las unidades que conforman el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforman la fracción XVI del artículo 2º, la fracción II del artículo 4º y el artículo 19 de la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a la XV. …

1. Unidades: las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal, así́ como las dependencias y entidades de los municipios, de la Administración Pública Federal, del INEGI, de los poderes Legislativo y Judicial del Estado, **y de los organismos constitucionales autónomos** que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas, o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información Estatal;

**Artículo 4.-** …

1. …
2. Suscribir acuerdos y convenios de coordinación y colaboración, con el gobierno federal, el INEGI, con otras entidades federativas, con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, y con los organismos constitucionales autónomos para impulsar el desarrollo del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica;
3. a la V. …

**Artículo 19.-** Las Unidades que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas de la Administración Pública Estatal, las de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, **de los organismos constitucionales autónomos,** de los municipios y las del gobierno Federal y el INEGI, en los términos convenidos, así́ como otras instituciones académicas o particulares invitadas, se integraran al Sistema bajo la coordinación, principios y normas que para tales fines establece esta ley y su reglamento, los cuales serán ejecutados por la Secretaría a través de la Coordinación.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de octubre de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.

1. <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-estadistica> [↑](#footnote-ref-1)